

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1361** HUESCA.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 676/2008, por auto de 17-12-08 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Poliamidas de Somontano, S.A., con domicilio en Barbastro (Huesca), pol. ind. Valle del Cinca N-1, 2 y 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Mercantil-portal de internet y en el diario Marca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 18 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090003348-1